



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CARMEN YAMILE CAMPOS BONILLA
DEMANDADO: LIMBERTO ANTONIO ARRIETA HERNÁNDEZ
RADICADO: 2022-00187-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó contestación de demanda. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el oficio proveniente de Datracrédito Experian y TransUnión, allegado el 16 y 23 de agosto del año en curso.

II. Se tiene por agregada la contestación de la demanda, allegada el 22 de agosto del año en curso.

III. Se reconoce a la abogada MARÍA CRISTINA ROMERO SÁNCHEZ como apoderada del demandado, en los términos y para los fines descritos en el poder allegado con la contestación de la demanda.

IV. Como quiera que la parte actora no ha allegado constancia de notificación del demandado del auto admisorio de la demanda, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, por conducta concluyente se entenderá surtida la notificación del señor LIMBERTO ANTONIO ARRIETA HERNÁNDEZ del auto admisorio de la demanda, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

Vencido el término de traslado de la demanda, entre el proceso a Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 035 del 12 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria